

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 262-2023-MDK/GM

Kimbiri, 11 de Abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 209-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Opinión Legal N° 21-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 567-2023-GDTI-MDK/NLPD-G; Informe N° 685-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 060-2023-MDK-OGSEI/MAD2; Informe N° 017-2023-MDK-OGSEI-DCQ/SO; Informe N° 056-2023-MDK-GDTI/PEVP-RO; respecto a la Solicitud de Ampliación Presupuestal N° 01 por Nueva Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (43) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 056-2023-MDK-GDTI/PEVP-RO; el Ing. Pablo Esteban Valer Pacheco, Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra; la solicitud de aprobación de actualización por variación de costo en mano de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2551447 quien previo análisis, concluye y recomienda lo siguiente:

...//

ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA:

Asiento N° 117 del Residente de obra, lunes 27/02/2023: "se informa a la supervisión que mediante CARTA MULTIPLE N° 014-2023-MDK-GDTI, de fecha 22 de febrero de 2023 se comunica la nueva escala remunerativa según Régimen de construcción civil que se detalla a continuación:

TABLA SALARIAL CON BENEFICIOS SOCIALES

OPERARIO : s/ 4,661.54

OFICIAL : s/ 3,668.55

OPERARIO : s/ 3,320.64

... "esto generará un desfase económico, respecto a la mano de obra por lo que se tendrá que hacer una actualización presupuestal en ese rubro, el cual se tramitará posteriormente..."

Asiento N° 118 del Supervisor de obra, lunes 27/02/2023: "... Según la nueva escala remunerativa emitida, se solicita a la residencia elaborar el informe de Ampliación Presupuestal con respecto al Expediente con todos los beneficios..."

OBJETIVO

El presente documento, se realiza con la finalidad de solicitar la Aprobación mediante vía acto resolutorio de la Actualización Presupuestal por Variación de costo en Mano de Obra, en referencia a la **CARTA MULTIPLE N° 014-2023-MDK-GDTI**, por lo que es una **Modificación de Presupuesto del Expediente Técnico**, por lo que es necesario su aprobación para cumplir con las metas fiscales de la obra.

SUSTENTO LEGAL

La Directiva de Ejecución de obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el ítem III. **MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, 4.3 **AMPLIACION PRESUPUESTAL**, indica:

"En caso de requerirse una ampliación presupuestal, el Residente se Obra solicitará de acuerdo a lo indicado en el título IV precedente.

Sin embargo, de existir un desfase presupuestal importante en relación a los costos aprobados en el Expediente Técnico (tomar en cuenta sin ser limitativo, la aplicación de la fórmula Polinómica establecida en el Expediente Técnico), o si no se cumplieran los aportes anteriormente mencionados para lograr la culminación de la obra, la necesidad de un presupuesto adicional podrá ser solicitada a la Oficina de Administración y Finanzas, quien evaluará la disponibilidad presupuestal requerida y de corresponder dispondrá el cumplimiento de la norma que rige dicho trámite. En el caso de requerirse una ampliación Presupuestal por aumento de precios (justificado mediante la aplicación de la fórmula Polinómica), no se aplican límites a los montos máximos a otorgarse.

En todos los casos, de requerirse una ampliación presupuestal, la Gerencia Municipal deberá evaluar la participación de los profesionales que intervinieron en la formulación, evaluación, aprobación y ejecución del Proyecto, y en caso de encontrar responsabilidades disponer las acciones administrativas previstas en las directivas institucionales, todo ello sin perjuicio de proceder al inicio de las acciones legales a que hubiere lugar."

ANÁLISIS TÉCNICO

A la fecha el avance físico acumulado asciende a la suma de s/. 190,674.49 soles (20.32%) respecto al costo directo del presupuesto total programado y avance financiero acumulado que asciende a la suma de s/. 155,483.87 soles (14.03%) respecto al presupuesto total programado.

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El desfase económico de mano de obra nace en concordancia a la CARTA MULTIPLE N° 014-2023-MDK-GDTI. De la oficina de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, tomando como referencia a los siguientes documentos: MEMORANDUM MULTIPLE N° 031-2023-MDK-GDTI, de la Gerencia Municipal, INFORME N° 075-2023-MDK/OGA-ORH-LACQ-J del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos e INFORME N° 010-2023-MDK/ORH-GQH-REPYDPDT-PLAME, del Responsable de Elaboración de Planillas y Declaraciones del PDT-PLAME, en base los documentos se comunica a todas las obras de ejecución presupuestaria por Administración Directa, la actualización de la escala remunerativa del personal obrero por lo cual genera un desfase económico en el tema de presupuesto de mano de obra.

Por lo tanto, dicha modificación afecta al presupuesto de mano de obra programado en el expediente técnico, y que, para concluir satisfactoriamente las metas del proyecto, se requiere más presupuesto para mano de obra

ANÁLISIS ECONOMICO

PRESUPUESTO APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO

En conformidad al expediente técnico aprobado mediante Resolución de GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 376-2022-MDK/GDTI, con un presupuesto de mano de obra total de S/ 180,000.03 (Ciento Ochenta mil con 03/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Tabla 01 Presupuesto de mano de obra según el Expediente técnico

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U. (S/.)	PARCIAL (S/.)
OFICIAL	hh	3,424.94	11.17	38,256.63
OPERARIO	hh	7,431.20	12.95	96,234.10
PEON	hh	4,841.41	9.40	45,509.30
TOTAL, DE MANO DE OBRA				180,000.03

8.1. TABLA SALARIAL REGIMEN CONSTRUCCIÓN CIVIL

Tabla 02 Presupuesto de mano de obra según Régimen de Construcción Civil

categoria	monto total actualizado por mes	N° días mes	costo por día	costo hora hombre
OPERARIO	4,661.54	30	155.38	21.87
OFICIAL	3,668.55	30	122.29	17.20
PEON	3,320.64	30	110.69	15.58

8.2. AMPLIACION DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

ITEM	CATEGORIA	COSTO H.H. Según EXP. TECNICO	COSTO H.H. ACTUAL	DIFERENCIA POR H.H	CANT. H.H. Según EXP. TECNICO	VARIACION DE COSTO
1	OPERARIO	12.95	21.87	8.92	7,431.20	66,286.35
2	OFICIAL	11.17	17.73	6.03	3,424.94	20,652.42
3	PEON	9.40	16.28	6.18	4,841.41	29,919.94
TOTAL, VARIACION DE COSTO						116,858.71
INCIDENCIA EN % FRENTE AL PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO						10.55%

De acuerdo al cuadro anterior el cuadro se tiene un desfase económico de s/ 116,858.71 (ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 71/100 soles) adicionales al costo directo de la obra reflejando una incidencia de +10.55%

CONCLUSIONES:

Del Sustento Técnico, Justificación legal y Análisis Técnico, se concluye con un Análisis Económico lo siguiente:

Se tiene un desfase económico de s/ 116,858.71 (ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 71/100 soles) adicionales al costo directo de la obra reflejando una incidencia de +10.55 %

Con el costo del desfase presupuestal por la mano de obra bajo régimen de construcción civil se garantizará el pago de los tareos respectivos a la culminación del proyecto.

RECOMENDACIONES:

Para la ejecución y concluir con las metas del proyecto se necesita aprobar en primera instancia la solicitud de Actualización Presupuestal por Variación de costo en Mano de Obra, mediante Acto Resolutivo, con su respectivo presupuesto de s/116,858.71 (ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 71/100 soles)

...//

Que, mediante Informe 017-2023-MDK-OGSEI-DCQ/SO, el Ing. David Condori Quispe; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de aprobación de actualización por variación de costo en mano de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2551447 quien previo análisis, concluye y recomienda lo siguiente:

...//

CALCULO DE LA HORA HOMBRE DE ACUERDO A LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

Para el cálculo de HORAS HOMBRE se está considerando 30 días para pago mensual y 8 horas laboraras como jornal diario.

categoria	total salarios	Jornal Diario	Jornal por Hora	ESSALUD 11 %	SCTR 1.53 %	Costo Hora Hombre
OPERARIO	4,661.54	155.38	19.42	2.15	0.30	21.87

Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIAL	3,668.55	122.29	15.29	1.68	0.23	17.20
PEON	3,320.64	110.69	13.84	1.53	0.21	15.58

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA SEGÚN RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

ITEM	CATEGORIA	H.H Actual	CANT.	PARCIAL (s/.)
2	OPERARIO	21.87	7,431.20	162,520.44
3	OFICIAL	17.20	3,424.94	58,909.05
4	PEON	15.58	4,841.41	75,429.24
				296,858.73

AMPLIACION DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO				PRESUPUESTO ACTUALIZADO SEGÚN REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL			VARIACION DE COSTO	
CATEGORIA	H.H	CANT.	PARCIAL (s/.)	H.H	CANT.	PARCIAL (s/.)	H.H	PARCIAL (s/.)
OPERARIO	12.95	7,431.20	96,234.10	21.87	7,431.20	162,520.44	8.92	66,286.34
OFICIAL	11.17	3,424.94	38,256.63	17.20	3,424.94	58,909.05	6.03	20,652.42
PEON	9.40	4,841.41	45,509.30	15.58	4,841.41	75,429.24	6.18	29,919.94
			180,000.03					116,858.70

De acuerdo al cuadro se solicita una ampliación presupuestal de S/ 116,858.705 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con 70/100 soles) adicionales al costo directo de la obra reflejando una incidencia de +10.55 % con respecto al monto total del expediente técnico.

CONCLUSIONES

En conformidad al presente informe se solicita la **APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL POR VARIACIÓN DE COSTO EN MANO DE OBRA VÍA ACTO** por la suma de S/ 116,858.70 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con 70/100 soles) adicionales al costo directo de la obra reflejando una incidencia de +7.55 % con respecto al monto total del expediente técnico.

El desfase presupuestal de LA MANO DE OBRA se debe a la actualización de la nueva escala remunerativa bajo el régimen de construcción civil aprobado mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N° 275-2022-TR**, con fecha del 27 de SETIEMBRE de 2022

RECOMENDACIONES

Se dé celeridad la **DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL POR VARIACIÓN DE COSTO EN MANO DE OBRA VÍA ACTO** para fines de pago de planillas.
...//

Que, mediante Carta N° 060-2023-MDK-OGSEI/MAD2 de fecha 23 de marzo de 2023, el Arq. Carrión Huamán José Antonio, Monitor de Obras por Administración Directa-OGSEI, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión para aprobación de ampliación presupuestal N° 01 por Nueva Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con CUI N° 2551447 quien previo análisis, concluye y recomienda lo siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio según Expediente Técnico	Precio según Régimen Construcción Civil	Diferencia (+/-)	Parcial
OPERARIO	HH	7,431.20	12.95	21.87	8.92	66,286.30
OFICIAL	HH	3,424.94	11.17	17.20	6.03	20,652.39
PEON	HH	4,841.41	9.40	15.58	6.18	29,919.91
TOTAL MANO DE OBRA						116,858.61

La ampliación presupuestal asciende al costo total de S/ 116,858.61 (Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 61/100 soles), monto que debe aprobarse en cumplimiento a los documentos de la referencia sujetos a la nueva Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil, según la Resolución Ministerial N° 275-2022-TR, para el año fiscal 2023, estando sujetas aquellas obras que superen las 50 UIT y su incumplimiento estará sujeto a la imposición de infracciones en el marco de la legislación vigente, hecho que fue comunicado a la MDK, con Oficio Circular-00001-2023-SUNAFIL/IRE-CUS de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL.

Por lo antes expuesto es PROCEDENTE la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** por la Nueva Escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil, debiendo aprobarse mediante ACTO RESOLUTIVO y comunicarse a las partes interesadas.

Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Vamos a go Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Informe N° 685-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; de fecha 23 de marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión para aprobación de ampliación presupuestal N° 01 por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto: del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con CUI N° 2551447, quien concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...corazón del VRAEM

...//

3. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada al Informe N° 017-2023-MDK-OGSEI-DCQ/SO, en cumplimiento a la Carta Múltiple N° 014-2023-MDK-GDTI, Memorando Múltiple N° 039-2023, Oficio Circular-00001-2023-SUNAFIL/IRE-CUS y Resolución Ministerial N° 275-2022-TR para el cumplimiento de la nueva escala remunerativa de Construcción Civil, se incrementa los costos de la mano de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con CUI N° 2551447, por el costo total de S/. 116,858.61 (Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 61/100 soles), por lo tanto, es PROCEDENTE la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, debiendo aprobarse mediante ACTO RESOLUTIVO según el cuadro adjunto:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio según Expediente Técnico	Precio según Régimen Construcción Civil	Diferencia (+/-)	Parcial
OPERARIO	HH	7,431.20	12.95	21.87	8.92	66,286.30
OFICIAL	HH	3,424.94	11.17	17.20	6.03	20,652.39
PEON	HH	4,841.41	9.40	15.58	6.18	29,919.91
TOTAL MANO DE OBRA						116,858.61

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda proseguir con el trámite administrativo.

...//

Que, mediante Informe N° 567-2023-GDTI-MDK/NLPD-G, de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la aprobación de ampliación presupuestal N° 01 por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, con CUI N° 2551447, por el costo total de S/. 116,858.61 (Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 61/100 soles), por lo tanto, es PROCEDENTE la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, con respecto a la escala remunerativa con régimen de construcción civil, se calculan los siguientes costos según el tipo del personal requerido en obra:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio según Expediente Técnico	Precio según Régimen Construcción Civil	Diferencia (+/-)	Parcial
OPERARIO	HH	7,431.20	12.95	21.87	8.92	66,286.30
OFICIAL	HH	3,424.94	11.17	17.20	6.03	20,652.39
PEON	HH	4,841.41	9.40	15.58	6.18	29,919.91
TOTAL MANO DE OBRA						116,858.61

II RECOMENDACIÓN:

APROBAR VIA ACTO RESOLUTIVO, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, POR EL DESFASE DE MANO DE OBRA por la suma de S/. 116,858.61 (ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 61/100 soles) para ejecutar las partidas correspondientes al expediente técnico aprobado.

...//

Que, mediante Opinión Legal N° 21-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 05 de abril de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal la opinión sobre la solicitud de la Ampliación Presupuestaria N° 01 por nueva escala remunerativa del régimen de Construcción Civil del Proyecto **"Mejoramiento de Gestión Documentaria de la Oficina de Archivo Central en la Localidad de Kimbiri del Distrito de Kimbiri-Provincia de la Convención-Departamento de Cusco"** con CUI N° 2551447, concluyendo de acuerdo a lo siguiente:

...//

IV. RECOMENDACIÓN:

Por los fundamentos precedentemente expuestos y las normas legales invocadas, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, expresa lo siguiente:

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4.1. PRE VIA OPINION PRESUPUESTAL FAVORABLE de la Dirección General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se debe APROBAR la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 01 por la nueva escala remunerativa del régimen de Construcción Civil del Proyecto "Mejoramiento de Gestión Documentaria de la Oficina de Archivo Central en la Localidad de Kimbiri del Distrito de Kimbiri-Provincia de la Convención-Departamento de Cusco" con CUI N° 2551447" hasta por el monto de S/. 116,858.61 soles, cuantificadas en las partidas ejecutadas y que faltan ejecutar, de conformidad con el Informe N° 567-2023-GDTI-MDK/NLPD-G y demás actuados; y advirtiéndose que las adicionales al costo directo de la obra reflejaría una incidencia de +7.55% con respecto al monto total del expediente técnico, que, según la información del Supervisor de obra culminaría el 14 de mayo de 2023.

...//

Que, mediante Informe N° 209-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 10 de abril de 2023 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la opinión presupuestaria para la aprobación de Ampliación Presupuestaria N° 01 por nueva escala remunerativa del Régimen de construcción civil del proyecto "MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447, quien previo análisis concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

Para atender el Informe N° 567-2023-GDTI-MDK/NLPD-G y Opinión Legal N° 21-2023-MDK/OGAJ-RES, esta oficina informa que, si existe disponibilidad presupuestaria, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Canon Gasífero) hasta por la suma de S/. 116,858.61 para la APROBACIÓN de la ampliación presupuestaria N° 01 por nueva escala remunerativa del Régimen de construcción civil del proyecto: "MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447, Cabe precisar, que la asignación presupuestaria se efectuara mediante las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, que en texto dice: "1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (...) por tanto, la propuesta de asignación presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle:

META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
		ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
0176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN	116,858.00	
0143	"MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447		116,858.00
		116,858.00	116,858.00

4) CONCLUSIÓN:

Por los descritos líneas arriba; esta Oficina en atención Informe N° 567-2023-GDTI-MDK/NLPD-G y Opinión Legal N° 21-2023-MDK/OGAJ-RES, que solicitan la aprobación de la ampliación presupuestaria N° 01 por nueva escala remunerativa del Régimen de Construcción Civil del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447, le informa que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la Suma de S/. 116,858.61, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. Para tal efecto, se efectuará una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, Via Créditos y Anulaciones, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo.

5). RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Ampliación Presupuestaria N° 01, por la nueva escala remunerativa según el Régimen de Construcción Civil

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

categoria	monto total actualizado por mes	N° días mes	costo por día	costo hora hombre
OPERARIO	4,661.54	30	155.38	21.87
OFICIAL	3,668.55	30	122.29	17.20
PEON	3,320.64	30	110.69	15.58

razón del VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018) por la suma de **S/ 116,858.00, soles**, quedand o de la siguiente manera:

META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
		ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
0176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN	116,858.00	
0143	"MEJORAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2551447		116,858.00
		116,858.00	116,858.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración; al Residente de Obra; Supervisor de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. C. Otto Enrique Suica Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo